



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 80.628-021

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 AGO 2021

VISTO el Convenio suscrito el día 13 de mayo de 2.021 entre la Universidad Nacional de Salta y esta Casa de Estudios, mediante el cual las partes acuerdan dar continuidad a las actividades académicas previstas para el año 2.021, la carrera de medicina como extensión áulica en la UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que las partes acuerdan dar continuidad a las acciones conjuntas implementadas para la concreción de proyectos de carácter académico y científico que se vienen desarrollando en beneficio de ambas instituciones;

Que los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementan son fijados mediante acuerdos específicos entre las partes;

Por ello,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

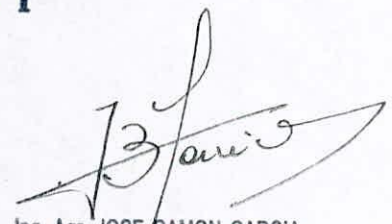
ARTICULO 1º.- Protocolizar el Convenio suscrito con la Universidad Nacional de Salta el día 13 de mayo de 2.021, mediante el cual se acuerda la continuidad de las actividades académicas, Cohorte 2.021 de la Carrera de Medicina como extensión áulica en la UNSa.-

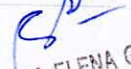
ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 1229 2021

mgb

  
LIC. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN